PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PAE – TOLIMA

CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

NIT 902021056 - 4

INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL

CONTRATO N° 0723 DEL 11 DE ENERO DE 2026

ENERO DE 2026

CARRERA 8 # 138 – 56 B/ LA CEIBA SUR - SECTOR EL SALADO
IBAGUE – TOLIMA
consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 3

1.1 OBJETO DEL CONTRATO 5

1.2 POBLACIÓN OBJETO 5

1.2.1 **Novedades de priorización**: 8

1.3 COMITÉ SE SEGUIMIENTO PAE 10

1.4 MESAS PÚBLICAS 10

2 ASPECTOS LEGALES 11

2.1 AMENAZAS 11

2.2 PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE 11

2.3 PAGO DE PARAFISCALES 11

2.4 CERTIFICADO DE RETE ICA 11

3 ASPECTOS TÉCNICOS 12

3.1 RECURSO HUMANO 12

Grafica 1: Organigrama Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS 13

3.2 DINÁMICA DE LA OPERACIÓN 14

3.3 PROCESO LOGÍSTICO 15

Grafica 2: Diagrama de proceso logístico 17

3.4 PROVEEDORES COMPRAS LOCALES 18

3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN DEL PAE EN LA UNIDADES APLICATIVAS PRIORIZADAS 19

4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 46

4.1 RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS 46

CUADRO 1. APS MES ENERO DE 2026 47

CUADRO 2. CAJMJT/PS MES ENERO DE 2026 48

CUADRO 3. CAJMJT/RI MES ENERO DE 2026 49

CUADRO 4. RACIONES FACTURADAS MES DE ENERO DE 2026 **¡Error! Marcador no definido.**

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia es una política pública de carácter integral orientada a garantizar el derecho fundamental a la alimentación de la población escolar, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones nutricionales, al desempeño académico y al bienestar físico y cognitivo de los estudiantes beneficiarios. Este programa tiene gran importancia dentro del sistema educativo nacional, ya que está orientado a promover la permanencia, la asistencia y la permanencia en los procesos educativos, especialmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica y en zonas rurales y urbanas dispersas.

Desde la expedición del Decreto 1852 de 2015, que adicionó y complementó el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, la operación del PAE se organiza bajo un modelo descentralizado, en el que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) son las responsables directas de la prestación, ejecución y cumplimiento de todas las acciones relacionadas con la alimentación escolar dentro de su jurisdicción. Estas Entidades Territoriales, en coordinación con los municipios no certificados, asumen la responsabilidad de garantizar que los recursos, procesos y resultados del PAE se alineen con los parámetros normativos, técnicos, financieros, administrativos y de gestión establecidos por el Gobierno Nacional.

Bajo este modelo de operación, las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) deben articular y hacer seguimiento a los procesos contractuales, administrativos, técnicos y presupuestales, de manera que se logre una ejecución eficiente, transparente y con enfoque diferencial, priorizando el acceso a servicios alimentarios seguros, nutritivos y culturalmente pertinentes para la población escolar.

Las Entidades Territoriales Certificadas actúan como garantes del cumplimiento de los lineamientos nacionales del Programa de Alimentación Escolar (PAE), incluyendo los establecidos en la **Resolución 00335 de 2021** (*por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE*), emitida por la **Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender**. Esta resolución constituye el marco normativo principal que orienta la gestión, operación y evaluación del PAE en todo el país, y es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades territoriales, operadores, establecimientos educativos y actores vinculados al programa.

La **Resolución 00335 de 2021** establece lineamientos técnicos y administrativos claros sobre la prestación del servicio alimentario, definiendo objetivos, principios, criterios de priorización, condiciones mínimas del servicio, modalidades de atención, mecanismos de control social, sistemas de información, participación ciudadana y estándares de calidad e inocuidad alimentaria que deben observarse durante la ejecución del programa.

Entre los aspectos más relevantes contemplados en la norma se encuentran:

- **Objetivo principal del PAE**, orientado a suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar integral de los estudiantes matriculados desde preescolar hasta media en establecimientos educativos oficiales, fomentando hábitos alimentarios saludables para apoyar trayectorias educativas completas.

- **Criterios de priorización** de sedes y grados, que permiten determinar progresivamente los establecimientos y niveles educativos donde se debe implementar el programa y el número de raciones asignadas, tomando en cuenta factores como jornada escolar, contexto rural, condiciones de vulnerabilidad y composición de la población estudiantil.

- **Modalidades de atención del complemento alimentario**, que en orden de prioridad son: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada; además de previsiones para condiciones excepcionales o situaciones de emergencia.

- **Condiciones mínimas de calidad e inocuidad**, que deben garantizar la seguridad alimentaria de los complementos suministrados, el manejo adecuado de alimentos, el cumplimiento de estándares técnico-sanitarios y la gestión de riesgos asociados a la preparación y entrega de los productos.

- **Participación ciudadana y control social**, entendidos como procesos mediante los cuales la comunidad educativa (padres, asociaciones, veedurías y ciudadanía en general) puede intervenir y verificar la correcta ejecución del programa, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia del servicio en los territorios.

- **Sistemas de información y reportes obligatorios**, que deben utilizar los operadores, establecimientos educativos y entidades territoriales para cargar datos de operación, cumplir con reportes oficiales y facilitar el seguimiento, consolidación y verificación del cumplimiento de los lineamientos del PAE.

De esta forma, la Resolución 00335 de 2021 no solo define las reglas de operación y los estándares técnicos del servicio alimentario escolar, sino que también formaliza mecanismos de monitoreo, evaluación y participación que buscan asegurar una ejecución articulada, efectiva y transparente del Programa de Alimentación Escolar en los territorios, fortaleciendo la gestión pública y la garantía de derechos para la población estudiantil.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la administración, el presente documento corresponde al informe de ejecución del mes de enero de 2026, y contiene un análisis detallado de los aspectos administrativos, legales, técnicos, operativos y de ejecución presupuestal del PAE en la jurisdicción correspondiente. Este informe se formula en estricto cumplimiento de lo estipulado en la cláusula cuarta: obligaciones del contratista, numeral 17, del Contrato PAE N°0723 del 11 de enero de 2026, la cual establece la obligación de presentar al supervisor del contrato, dentro de los primeros días hábiles de cada mes, el informe de ejecución correspondiente al mes inmediatamente anterior, acompañado de sus respectivos soportes y evidencias.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación del servicio de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del departamento del Tolima – Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2026, para los estudiantes de la población regular o mayoritaria matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de los 46 municipios no certificados en Educación del Departamento del Tolima.

1.2 POBLACIÓN OBJETO

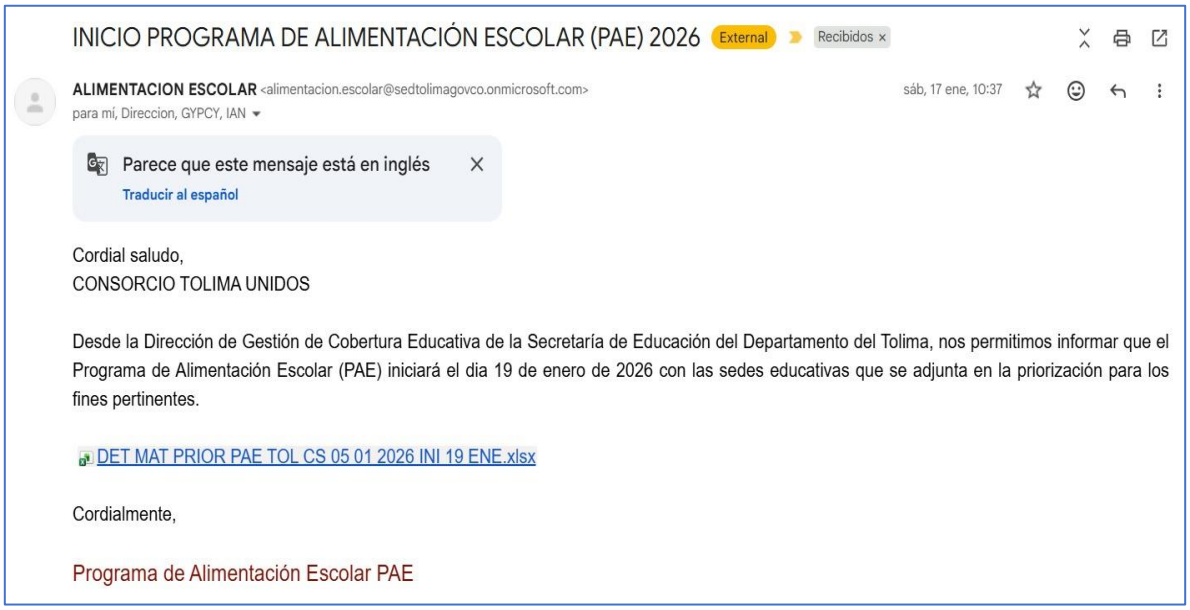
La población objeto del Programa de Alimentación Escolar (PAE) está conformada por los estudiantes de la educación oficial, inscritos en el Sistema de Matrícula (SIMAT), quienes representan la población regular o mayoritaria beneficiaria del programa. Estos estudiantes serán atendidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC), en este caso la Gobernación del Tolima, durante la vigencia del calendario escolar 2026, garantizando el acceso oportuno a los complementos alimentarios según los lineamientos del PAE.

La ETC, en ejercicio de sus funciones de planificación y gestión, remite al operador PAE la priorización de sedes educativas, grados, modalidades de atención, tipos de complemento alimentario y los ajustes necesarios, respetando los criterios de autonomía administrativa, normativa y técnica establecidos para la correcta ejecución del programa. Este proceso de priorización busca asegurar que los recursos asignados se dirijan de manera eficiente y equitativa a los estudiantes con mayor necesidad, promoviendo la cobertura total de la población escolar incluida en el SIMAT.

Para la atención correspondiente al mes de enero de 2026, la ETC proporcionó el corte actualizado del SIMAT, detallando las sedes educativas, los grados y la cantidad de estudiantes a atender, constituyéndose en la base de planificación y operación para la entrega de los complementos alimentarios, garantizando así la correcta asignación de raciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y sanitarios definidos por la Resolución 00335 de 2021.

Para la atención el mes de enero de 2026 la ETC entregó corte de SIMAT así:

Primera priorización:



INICIO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) 2026 External Recibidos ×

ALIMENTACION ESCOLAR <alimentacion.escolar@sedtolimagovco.onmicrosoft.com> sáb, 17 ene, 10:37

para mí, Direccion, GYPCY, IAN

Parece que este mensaje está en inglés

Traducir al español

Cordial saludo,
CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

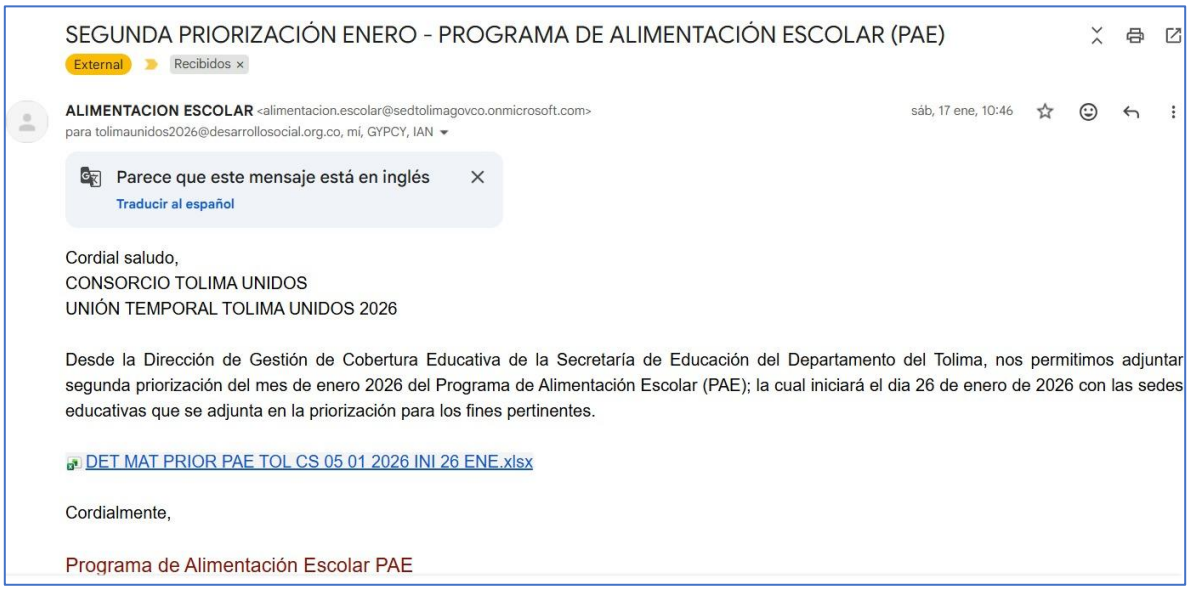
Desde la Dirección de Gestión de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, nos permitimos informar que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) iniciará el dia 19 de enero de 2026 con las sedes educativas que se adjunta en la priorización para los fines pertinentes.

DET MAT PRIOR PAE TOL CS 05 01 2026 INI 19 ENE.xlsx

Cordialmente,

Programa de Alimentación Escolar PAE

Segunda priorización:



SEGUNDA PRIORIZACIÓN ENERO - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

External · Recibidos ×

ALIMENTACION ESCOLAR <alimentacion.escolar@sedtolimagovco.onmicrosoft.com> sáb, 17 ene, 10:46

para tolimaunidos2026@desarrollosocial.org.co, mí, GYPCY, IAN

Parece que este mensaje está en inglés

Traducir al español

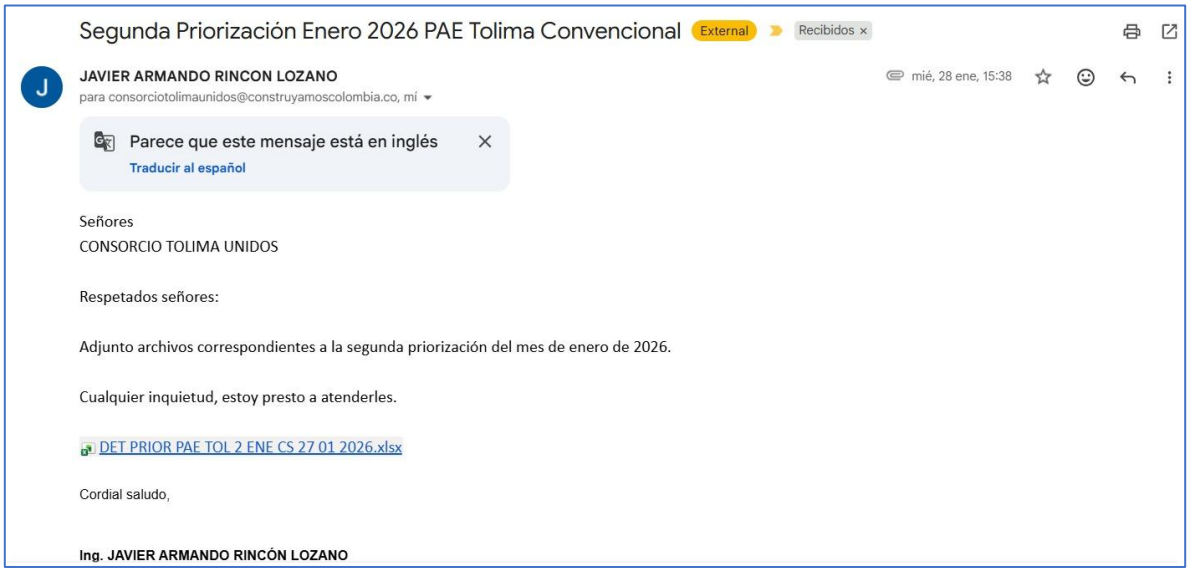
Cordial saludo,
CONSORCIO TOLIMA UNIDOS
UNIÓN TEMPORAL TOLIMA UNIDOS 2026

Desde la Dirección de Gestión de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, nos permitimos adjuntar segunda priorización del mes de enero 2026 del Programa de Alimentación Escolar (PAE); la cual iniciará el dia 26 de enero de 2026 con las sedes educativas que se adjunta en la priorización para los fines pertinentes.

DET MAT PRIOR PAE TOL CS 05 01 2026 INI 26 ENE.xlsx

Cordialmente,

Programa de Alimentación Escolar PAE



Segunda Priorización Enero 2026 PAE Tolima Convencional External · Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO mié, 28 ene, 15:38

para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mí

Parece que este mensaje está en inglés

Traducir al español

Señores
CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

Respetados señores:

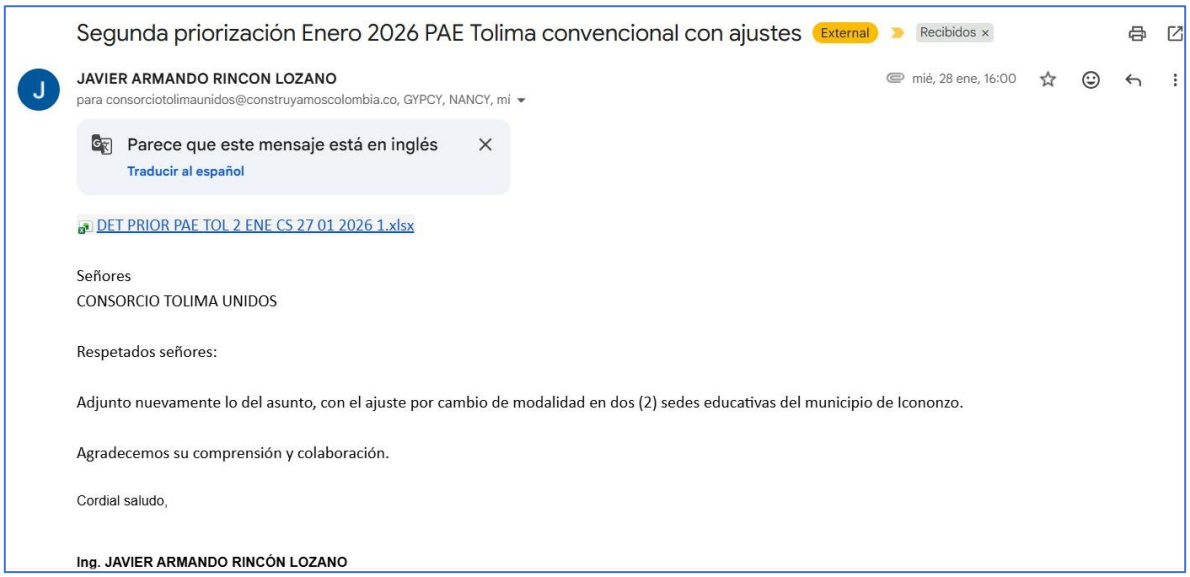
Adjunto archivos correspondientes a la segunda priorización del mes de enero de 2026.

Cualquier inquietud, estoy presto a atenderles.

DET PRIOR PAE TOL 2 ENE CS 27 01 2026.xlsx

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO



Segunda priorización Enero 2026 PAE Tolima convencional con ajustes External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, GYPCY, NANCY, mí
mié, 28 ene, 16:00

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

DET PRIOR PAE TOL 2 ENE CS 27 01 2026 1.xlsx

Señores
CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

Respetados señores:

Adjunto nuevamente lo del asunto, con el ajuste por cambio de modalidad en dos (2) sedes educativas del municipio de Icononzo.

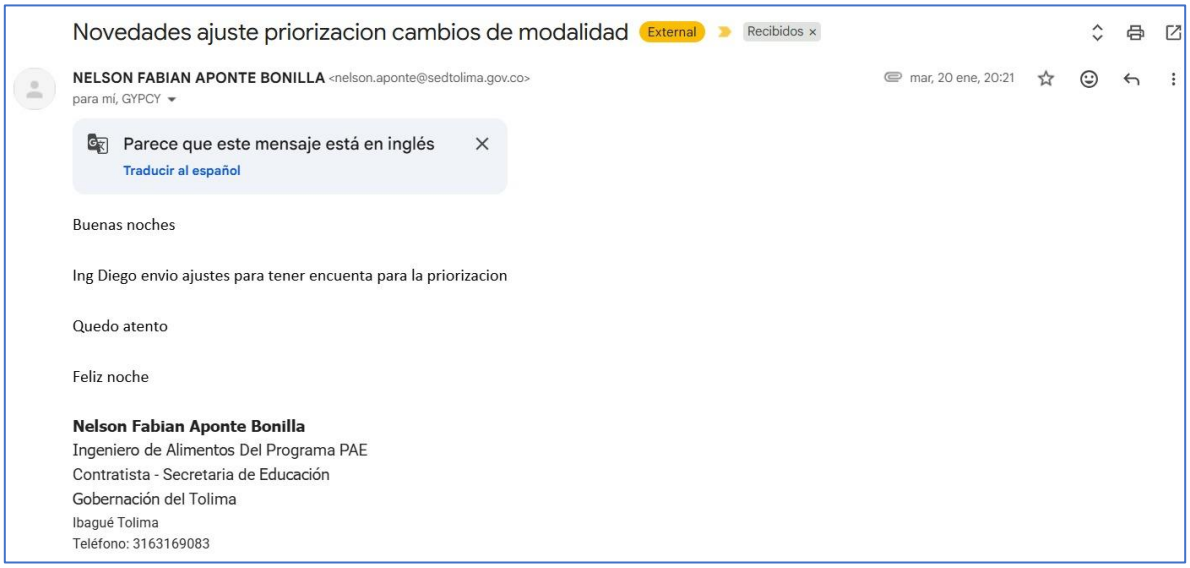
Agradecemos su comprensión y colaboración.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO

1.2.1 **Novedades de priorización**:

Durante el mes de enero de 2026 presentaron las siguientes novedades de la priorización, estas novedades las envía la ETC al operador PAE para el respectivo ajuste en:



Novedades ajuste priorizacion cambios de modalidad External Recibidos ×

NELSON FABIAN APONTE BONILLA <nelson.aponte@sedtolima.gov.co>
para mí, GYPCY
mar, 20 ene, 20:21

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

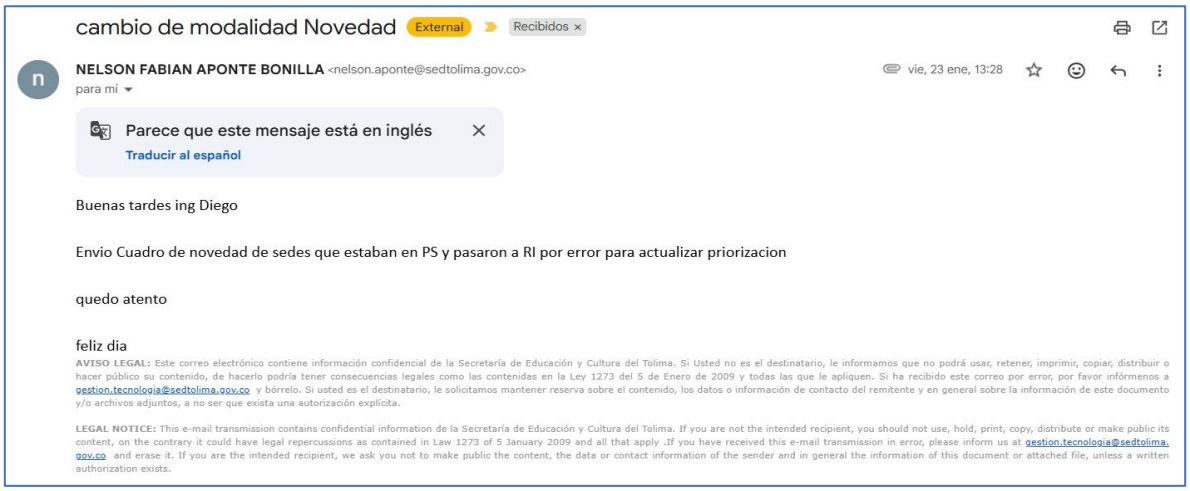
Buenas noches

Ing Diego envio ajustes para tener encuenta para la priorizacion

Quedo atento

Feliz noche

Nelson Fabian Aponte Bonilla
Ingeniero de Alimentos Del Programa PAE
Contratista - Secretaria de Educación
Gobernación del Tolima
Ibagué Tolima
Teléfono: 3163169083



cambio de modalidad Novedad External Recibidos ×

NELSON FABIAN APONTE BONILLA <nelson.aponte@sedtolima.gov.co>
para mí — vie, 23 ene, 13:28

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Buenas tardes ing Diego

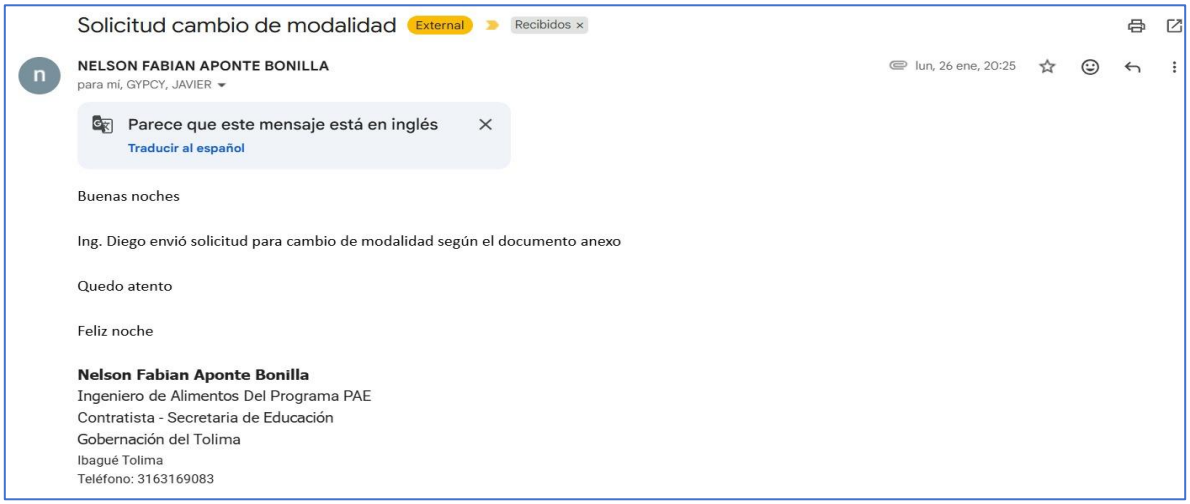
Envio Cuadro de novedad de sedes que estaban en PS y pasaron a RI por error para actualizar priorizacion

quedo atento

feliz dia

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a gestion.tecnologia@sedtolima.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at gestion.tecnologia@sedtolima.gov.co and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



Solicitud cambio de modalidad External Recibidos ×

NELSON FABIAN APONTE BONILLA
para mí, GYPCY, JAVIER — lun, 26 ene, 20:25

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

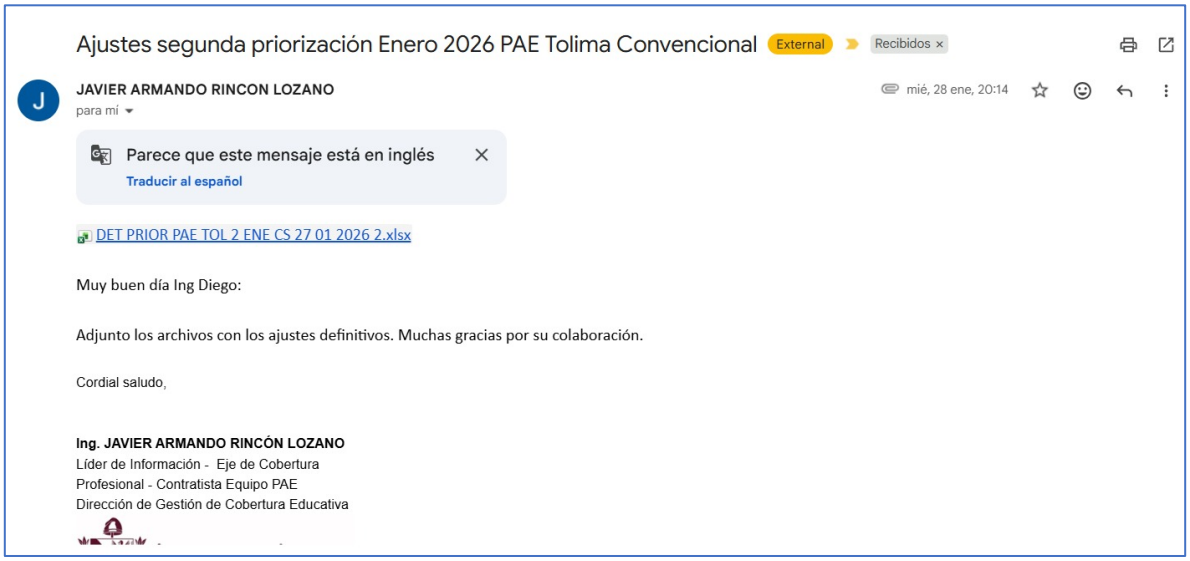
Buenas noches

Ing. Diego envió solicitud para cambio de modalidad según el documento anexo

Quedo atento

Feliz noche

Nelson Fabian Aponte Bonilla
Ingeniero de Alimentos Del Programa PAE
Contratista - Secretaria de Educación
Gobernación del Tolima
Ibagué Tolima
Teléfono: 3163169083



Ajustes segunda priorización Enero 2026 PAE Tolima Convencional External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO
para mí — mié, 28 ene, 20:14

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

DET PRIOR PAE TOL 2 ENE CS 27 01 2026 2.xlsx

Muy buen día Ing Diego:

Adjunto los archivos con los ajustes definitivos. Muchas gracias por su colaboración.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

1.3 COMITÉ SE SEGUIMIENTO PAE

El Comité de Seguimiento Departamental o Municipal constituye el espacio mediante el cual la respectiva entidad territorial o entidad contratante realiza el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento o municipio, según corresponda. Asimismo, permite formular acciones orientadas al mejoramiento de la operación del programa y articular la participación de los diferentes actores e instituciones involucradas. Lo anterior, en el marco de lo establecido en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar se llevó a cabo el respectivo Comité de Seguimiento el día 21 de enero de 2026.

1.4 MESAS PÚBLICAS

Las mesas públicas son los espacios de participación e interlocución entre los actores del PAE que promueve el dialogo abierto, la concertación y articulación de acciones para la implementación de los lineamientos y la realización del seguimiento a la operación del PAE. Los participantes de las mesas públicas son:

- ✓ Gobernador (a) de la Entidad Territorial que ejecuta el PAE
- ✓ Alcaldes municipales de las entidades territoriales no certificadas y/o sus delegados.
- ✓ Representante de la interventoría y/o supervisores de los contratos PAE.
- ✓ Representante de los operadores
- ✓ Rectores de las I.E
- ✓ Integrantes de los comités de alimentación escolar de los establecimientos educativos.
- ✓ Veedores ciudadanos de educación y del PAE
- ✓ Personeros estudiantiles
- ✓ Representantes de grupos étnicos
- ✓ Entes de control
- ✓ Demás interesados que estime conveniente
- ✓ UApA, a través de un delgado podrá participar y podrá requerir un espacio.

2 ASPECTOS LEGALES

2.1 AMENAZAS

Durante el desarrollo de la operación del PAE, la Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS en el mes de enero 2026 no ha recibido amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley que obliguen a hacer u omitir algún acto en contra de la Ley.

2.2 PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS a ha cumplido con los pagos de retención en la fuente generados en la ejecución del PAE en el departamento del Tolima.

2.3 PAGO DE PARAFISCALES

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS ha cumplido con los pagos de los parafiscales correspondientes al mes de enero de 2026

2.4 CERTIFICADO DE RETE ICA

Se adjunta certificación de las raciones entregadas durante el mes de enero de 2026 en los municipios del departamento del Tolima donde aplica la retención del Impuesto de Industria y Comercio (rete ICA). El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) corresponde a un tributo de carácter municipal que grava el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios dentro de la jurisdicción del respectivo municipio.

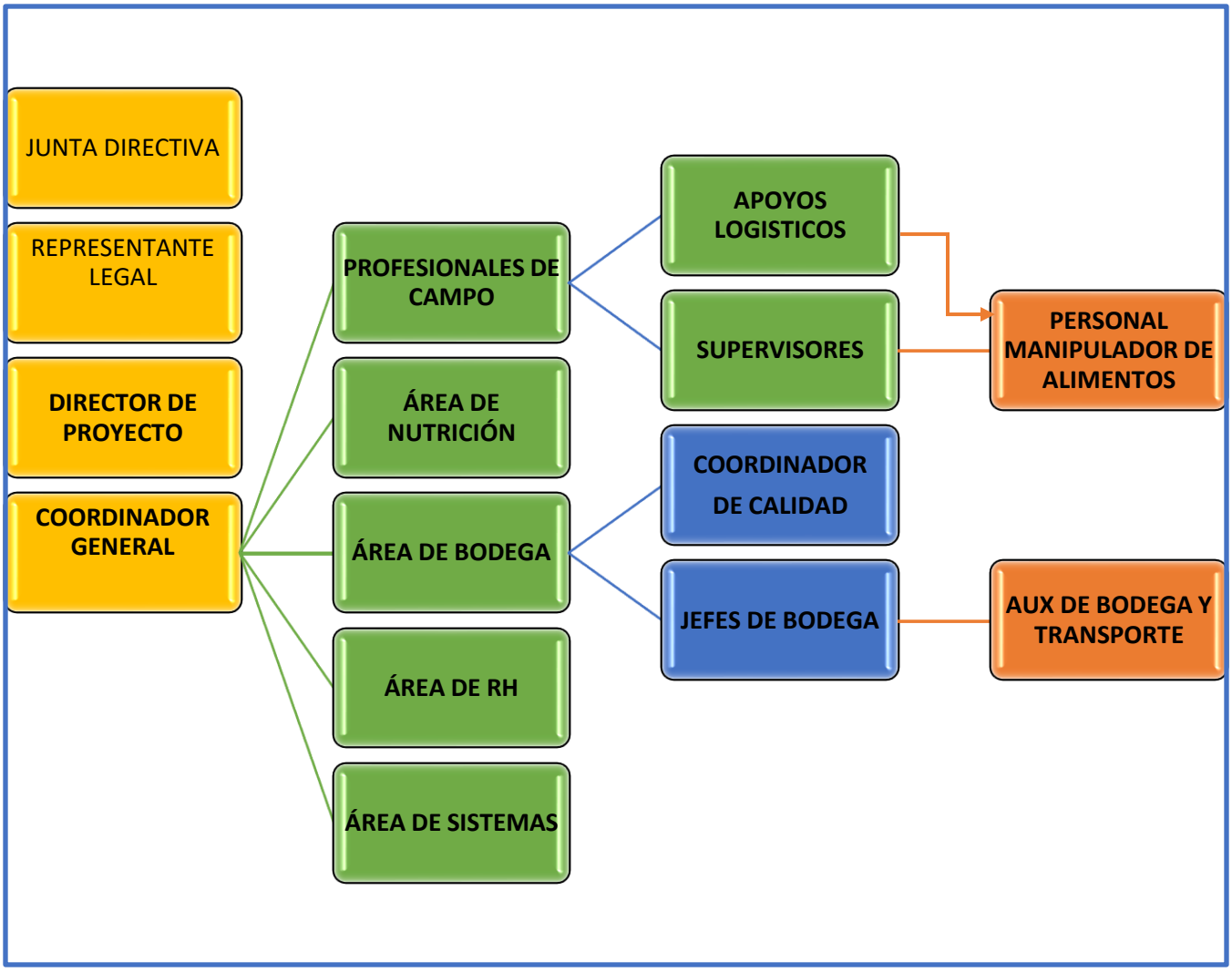
3 ASPECTOS TÉCNICOS

El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) garantiza la disponibilidad del talento humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de todas las etapas del proceso, incluyendo el abastecimiento, la recepción de materia prima, el transporte, la entrega en cada unidad aplicativa, el almacenamiento, la preparación y la distribución de los complementos alimentarios. Asimismo, asegura la calidad e inocuidad de los productos en cada una de las sedes educativas priorizadas por la entidad territorial competente (ETC), cumpliendo con lo establecido en la Resolución 335 de 2021 del 23 de diciembre de 2021.

3.1 RECURSO HUMANO

El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE), CONSORCIO TOLIMA UNIDOS, cuenta con personal idóneo, debidamente capacitado y preparado para la ejecución y el control de las actividades propias del programa, conformado de la siguiente manera:

Grafica 1: Organigrama Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS



3.2 DINÁMICA DE LA OPERACIÓN

El objetivo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es garantizar que niñas, niños, jóvenes y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del país reciban complementos alimentarios de calidad de manera continua desde el primer hasta el último día del calendario escolar, incluyendo las zonas más apartadas del territorio nacional. En este sentido, el Gobierno nacional ha fortalecido los recursos del programa, los cuales han aumentado históricamente entre 2022 y 2025, pasando de aproximadamente $1,26 billones a más de $2,14 billones girados a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), lo que representa un crecimiento sustancial en la financiación para la operación del PAE en todo el país y ha permitido completar el 100 % de los giros programados para esta vigencia.

Según los informes oficiales más recientes, la cobertura del PAE alcanzó un 82 % de la población estudiantil en 2025, beneficiando así a más de 5,6 millones de estudiantes en instituciones educativas oficiales, lo que evidencia avances significativos en la atención alimentaria en los territorios.

Es importante resaltar que el PAE opera bajo un modelo descentralizado, tal como lo establece el Decreto 1852 de 2015, que adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, y en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos de la Resolución 335 de 2021. Bajo este marco normativo, la ejecución del programa es responsabilidad de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC), las cuales, de manera articulada con los municipios no certificados, garantizan la planeación, contratación y prestación continua del servicio. En cumplimiento de estos lineamientos, la ETC Gobernación del Tolima adelantó el proceso de licitación para asegurar la prestación del servicio del PAE en la vigencia 2026.

El operador del PAE, Consorcio Tolima Unidos, estructura su operación administrativa bajo los principios de Planeación, Organización, Ejecución y Control, con el fin de dar cumplimiento total al contrato N° 0723 de 2026 y garantizar un adecuado desarrollo del programa en las unidades aplicativas focalizadas en el Departamento del Tolima. Para ello, se implementa el diligenciamiento y registro de todas las actividades en los formatos establecidos por el PAE, los cuales incluyen:

- ✓ Remisión de entrega de víveres.
- ✓ Formato de gastos diarios, registrando entradas y salidas de alimentos - Kardex
- ✓ Control de inventarios de alimentos.
- ✓ Minuta semanal de menús a suministrar.

Los alimentos se distribuyen a cada sede educativa priorizada por la ETC, de acuerdo con la minuta correspondiente al mes. Cada entrega se acompaña de un acta de entrega de víveres, que especifica: cantidad, peso y/o volumen, cumplimiento de especificaciones técnicas, y registro de faltantes o devoluciones. En caso de presentarse faltantes o devoluciones, estos se entregan o sustituyen un día antes de la prestación del servicio.

Paralelamente, se lleva el control de entradas y salidas y el inventario de alimentos, permitiendo verificar que los insumos se utilicen conforme a los menús establecidos por nivel de escolaridad, y registrar los saldos semanales para definir las necesidades de la próxima remesa. Finalmente, la minuta semanal determina los menús que se suministrarán durante la prestación del servicio del PAE, garantizando la planificación nutricional adecuada para los estudiantes.

Este procedimiento asegura la calidad, inocuidad y trazabilidad de los alimentos, cumpliendo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos establecidos en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

3.3 PROCESO LOGÍSTICO

Para garantizar la entrega efectiva de la alimentación escolar (PAE) a todos los beneficiarios, se requiere un tiempo estimado de 15 días calendario para la ejecución completa del proceso logístico. En este sentido, la información del Sistema de Matrícula (SIMAT), con la priorización correspondiente, se comunica a la Entidad Territorial Certificada (ETC) a través de correo electrónico. Los cortes de información se realizan en los periodos comprendidos entre los días 01 al 05 y 12 al 15 de cada mes, reflejando los cambios de sedes, ajustes en la cantidad de cupos y modificaciones en la modalidad de prestación del servicio. Los efectos de estos cambios se aplican a partir de los 15 días calendario contados desde la entrega de la información, según los ciclos de despacho establecidos para cada municipio.

Ciclos de despacho por municipios:

Para cumplir con la prestación del servicio en los 45 municipios priorizados, la operación logística se organiza en tres ciclos, permitiendo garantizar que los complementos alimentarios lleguen oportunamente a cada unidad aplicativa, cumpliendo con los lineamientos de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria establecidos en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

La prestación de servicio de alimentación escolar – PAE se realiza en 45 municipios del departamento debido que el municipio de Natagaima su población es Indígena la cual es atendida por el operador de PAE Indígena.

#Municipios	CICLO 1
ESPINAL	JUEVES A MIERCOLES
GUAMO	JUEVES A MIERCOLES
PRADO	JUEVES A MIERCOLES
PURIFICACION	JUEVES A MIERCOLES
PIEDRAS	JUEVES A MIERCOLES

#Municipios	CICLO 2
ALVARADO	VIERNES A JUEVES
AMBALEMA	VIERNES A JUEVES
COELLO	VIERNES A JUEVES
FLANDES	VIERNES A JUEVES
ICONONZO	VIERNES A JUEVES
LERIDA	VIERNES A JUEVES
SAN LUIS	VIERNES A JUEVES
SUAREZ	VIERNES A JUEVES
VALLE DE SAN JUAN	VIERNES A JUEVES
VENADILLO	VIERNES A JUEVES

#Municipios	CICLO 3
ALPUJARRA	LUNES A VIERNES
ANZOATEGUI	LUNES A VIERNES
ARMERO	LUNES A VIERNES
ATACO	LUNES A VIERNES
CAJAMARCA	LUNES A VIERNES
CARMEN DE APICALA	LUNES A VIERNES
CASABIANCA	LUNES A VIERNES
CHAPARRAL	LUNES A VIERNES
COYAIMA	LUNES A VIERNES
CUNDAY	LUNES A VIERNES
DOLORES	LUNES A VIERNES
FALAN	LUNES A VIERNES
FRESNO	LUNES A VIERNES
HERVEO	LUNES A VIERNES
HONDA	LUNES A VIERNES
LIBANO	LUNES A VIERNES
MARIQUITA	LUNES A VIERNES
MELGAR	LUNES A VIERNES
MURILLO	LUNES A VIERNES
ORTEGA	LUNES A VIERNES
PALOCABILDO	LUNES A VIERNES
PLANADAS	LUNES A VIERNES
RIOBLANCO	LUNES A VIERNES
RONCESVALLES	LUNES A VIERNES
ROVIRA	LUNES A VIERNES
SALDAÑA	LUNES A VIERNES
SAN ANTONIO	LUNES A VIERNES
SANTA ISABEL	LUNES A VIERNES
VILLAHERMOSA	LUNES A VIERNES
VILLARRICA	LUNES A VIERNES

Grafica 2: Diagrama de proceso logístico



Teniendo en cuenta el diagrama anterior el operador dentro de sus procesos logísticos requiere de 15 días para aplicar los cambios de cupos, cambios de modalidad y otras novedades incluidas en la información contenida en cada uno de los cortes del SIMAT entregados por la entidad, el cual comprende una semana en programación en el sistema y compra a los proveedores y la segunda semana comprende la logística de los tres (3) ciclos de entrega para los 45 municipios priorizados para el PAE, con esto se da a conocer los 15 días necesarios para cumplir con la prestación del servicio.

3.4 PROVEEDORES COMPRAS LOCALES

La compra pública local de alimentos corresponde a la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, ubicados dentro de la zona correspondiente para la compra local de alimentos que cumpla con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad y que se encuentren en el registro de productores individuales u organizaciones de productores consolidado por secretarias de las entidades territoriales certificadas departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

El programa de alimentación escolar – PAE tiene como objetivo principal el de: Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, teniendo en cuenta lo anterior, el operador CONSORCIO TOLIMA UNIDOS realiza compra local aprovechando la inclusión de pequeños productores fortaleciendo el desarrollo local, los proveedores locales suscritas a la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria con certificado de compras públicas del departamento del Tolima, como lo ordena el transcrito artículo 7 de la ley 2046 de 2020, el porcentaje mínimo de las compras se encuentra establecido en el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de la entidad, estos proveedores son:

1) DISTRIBUCIONES LA REVUELTERIA SAS NIT: 901308054-1

3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN DEL PAE EN LA UNIDADES APLICATIVAS PRIORIZADAS

En el presente apartado se expone el registro fotográfico correspondiente al desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes unidades aplicativas previamente priorizadas. Este registro tiene como propósito evidenciar, de manera visual, las actividades realizadas durante la implementación del programa, así como las condiciones de entrega, preparación y consumo de los alimentos por parte de los beneficiarios.

Las imágenes presentadas constituyen un soporte que permite verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la operación del PAE, reflejando el proceso de atención a los estudiantes, la organización logística en las instituciones educativas y la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del programa.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del desarrollo del PAE en los municipios del Tolima, el cual permite documentar las acciones adelantadas en territorio.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA EL DANUBIO SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: AMABALEMA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 16










yeka cruz
19 de enero de 2026 6:28 a.m.


yeka cruz
19 de enero de 2026 6:28 a.m.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA INSTITUTO ARMERO SEDE LUIS EDUARDO GUARNIZO
MUNICIPIO: ARMERO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 17

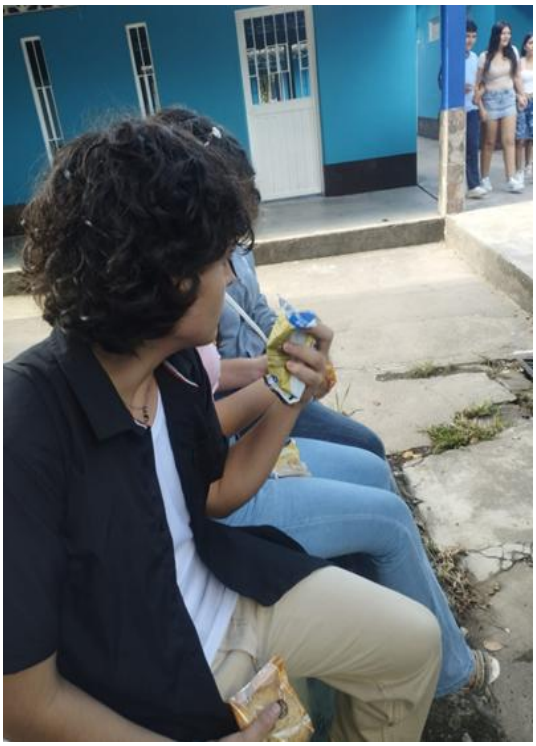






INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA JIMENEZ DE QUESADA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ARMERO
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 81









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA JIMENEZ DE QUESADA SEDE DIANA TURBAY
MUNICIPIO: ARMERO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 26







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ISMAEL PERDOMO SEDE PILOTO 24
MUNICIPIO: CAJAMARCA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 233

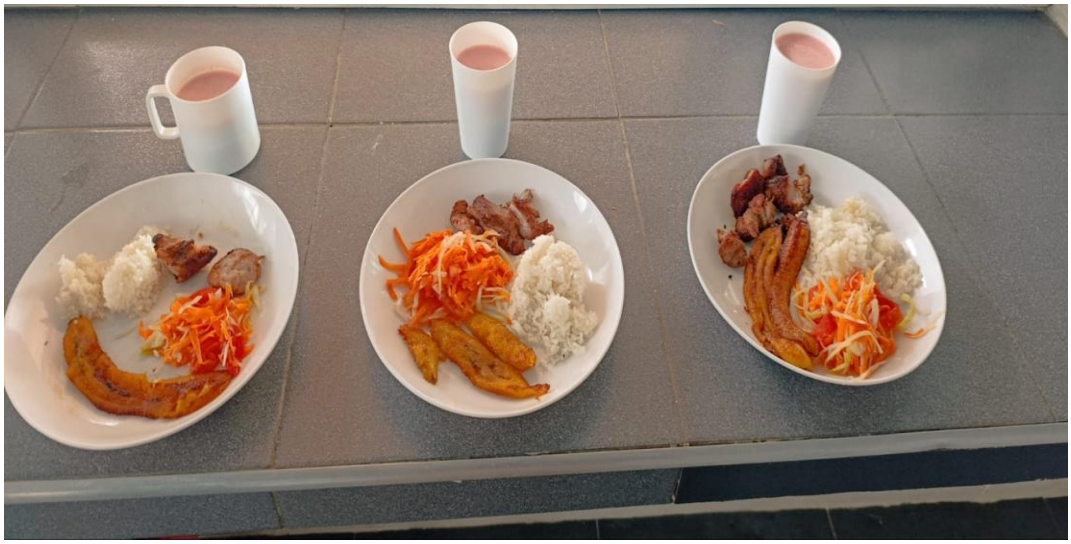












INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA JOSE JOAQUIN GARCIA
MUNICIPIO: CASABIANCA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 164











INSTITUCIÓN EDUCATIVA: DIEGO FALLON SEDE SIMON BOLIVAR
MUNICIPIO: FALAN
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 81











CARRERA 8 # 138 – 56 B/ LA CEIBA SUR - SECTOR EL SALADO
IBAGUE – TOLIMA
consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTA ROSA DE LIMA SEDE SANTA ISABEL DE HUNGRIA
MUNICIPIO: SUAREZ
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 16







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA GENERAL SANTANDER SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: RIOBLANCO
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 86







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS FELIPE PINTO SEDE CHENCHITO
MUNICIPIO: PRADO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 7



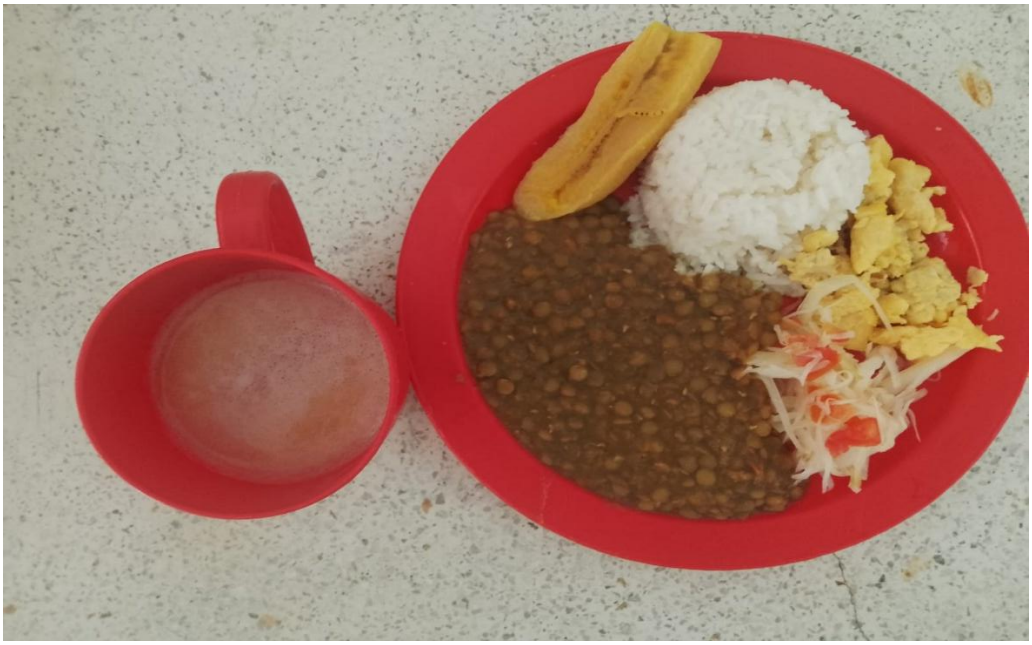




INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA OLAYA HERRERA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ORTEGA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 327











INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA OLAYA HERRERA SEDE MACO ALTO
MUNICIPIO: ORTEGA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 116











INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ALTOZANO SEDE NARANJOS
MUNICIPIO: ORTEGA
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 112










Avena
Canela
Cont. Neto
200 ml
1 porción
por envase


LECHE
ENTERA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: JOSE MARIA CARBONELL SEDE LOMA LARGA
MUNICIPIO: SAN ANTONIO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 60






INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE EL PLACER
MUNICIPIO: HERVEO
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 26






29 ene 2026 12:39:06
Villa Hermosa - Palo Cabildo
Herveo
Tolima


29 ene 2026 11:17:52
Herveo
Tolima


29 ene 2026 12:33:11
Herveo
Tolima

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: LIBANO
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 375









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ESPINAL
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 375









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SAN ANTONIO SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: CUNDAY
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 353









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR SEDE LA CABAÑA
MUNICIPIO: ANZOÁTEGUI
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 28









4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1 RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS en cumplimiento del contrato N° 0723 del 11 de enero de 2026, entregó las raciones del Programa de Alimentación - PAE a través de las modalidades almuerzo preparado en sitio - APS, Complementos alimentarios jornada mañana/ jornada tarde preparada en sitio – PS y modalidad de ración industrializada – RI, en el mes de enero de 2026 así:

CUADRO 1. APS MES ENERO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - ENERO DE 2026				
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES ENERO 2026	TOTAL RACIONES ALMUERZO	Valor Unitario	TOTAL ALMUERZO
ALPUJARRA	5090		5090.00	$8,414	$42,827,260
ALVARADO	1090		1090.00	$8,414	$9,171,260
AMBALEMA	160		160.00	$8,414	$1,346,240
ANZOÁTEGUI	1480		1480.00	$8,414	$12,452,720
ARMERO	810		810.00	$8,414	$6,815,340
ATACO	14090		14090.00	$8,414	$118,553,260
CAJAMARCA	11090		11090.00	$8,414	$93,311,260
CARMEN DE APICALA	13660		13660.00	$8,414	$114,935,240
CASABIANCA	4320		4320.00	$8,414	$36,348,480
CHAPARRAL	14260		14260.00	$8,414	$119,983,640
COELLO	6540		6540.00	$8,414	$55,027,560
COYAIMA			0.00	$8,414	$0
CUNDAY	6560		6560.00	$8,414	$55,195,840
DOLORES	3320		3320.00	$8,414	$27,934,480
ESPINAL	11089		11089.00	$8,414	$93,302,846
FALAN	4428		4428.00	$8,414	$37,257,192
FLANDES	3036	2466	570.00	$8,414	$4,795,980
FRESNO	24040	24040	0.00	$8,414	$0
GUAMO	17290		17290.00	$8,414	$145,478,060
HERVEO	4610		4610.00	$8,414	$38,788,540
HONDA	14830		14830.00	$8,414	$124,779,620
ICONONZO	2460		2460.00	$8,414	$20,698,440
LÉRIDA	6400		6400.00	$8,414	$53,849,600
LÍBANO	20050		20050.00	$8,414	$168,700,700
MARIQUITA	3080		3080.00	$8,414	$25,915,120
MELGAR	9270		9270.00	$8,414	$77,997,780
MURILLO	3830		3830.00	$8,414	$32,225,620
NATAGAIMA			0.00	$8,414	$0
ORTEGA	5430		5430.00	$8,414	$45,688,020
PALOCABILDO	1150		1150.00	$8,414	$9,676,100
PIEDRAS	2380		2380.00	$8,414	$20,025,320
PLANADAS	8960		8960.00	$8,414	$75,389,440
PRADO			0.00	$8,414	$0
PURIFICACIÓN	6410		6410.00	$8,414	$53,933,740
RIOBLANCO	15020	790	14230.00	$8,414	$119,731,220
RONCESVALLES	4490		4490.00	$8,414	$37,778,860
ROVIRA	10676		10676.00	$8,414	$89,827,864
SALDAÑA	3370		3370.00	$8,414	$28,355,180
SAN ANTONIO			0.00	$8,414	$0
SAN LUIS	7270		7270.00	$8,414	$61,169,780
SANTA ISABEL	8010		8010.00	$8,414	$67,396,140
SUÁREZ			0.00	$8,414	$0
VALLE DE SAN JUAN			0.00	$8,414	$0
VENADILLO	855		855.00	$8,414	$7,193,970
VILLAHERMOSA	10130		10130.00	$8,414	$85,233,820
VILLARRICA	5550		5550.00	$8,414	$46,697,700
Total general	**296584**	**27296**	**269288**		**$2,265,789,232.00**

CUADRO 2. CAJMJT/PS MES ENERO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - ENERO DE 2026				
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES ENERO 2026	TOTAL RACIONES PS	Valor Unitario	TOTAL CAJM/CAJT PS
ALPUJARRA			0.00	$7,776	$0.00
ALVARADO	1720		1720.00	$7,776	$13,374,720.00
AMBALEMA	860		860.00	$7,776	$6,687,360.00
ANZOÁTEGUI	7895		7895.00	$7,776	$61,391,520.00
ARMERO	810		810.00	$7,776	$6,298,560.00
ATACO	12930		12930.00	$7,776	$100,543,680.00
CAJAMARCA	3250		3250.00	$7,776	$25,272,000.00
CARMEN DE APICALA			0.00	$7,776	$0.00
CASABIANCA	2880		2880.00	$7,776	$22,394,880.00
CHAPARRAL	11080		11080.00	$7,776	$86,158,080.00
COELLO	1770		1770.00	$7,776	$13,763,520.00
COYAIMA			0.00	$7,776	$0.00
CUNDAY	630		630.00	$7,776	$4,898,880.00
DOLORES	480		480.00	$7,776	$3,732,480.00
ESPINAL	3750		3750.00	$7,776	$29,160,000.00
FALAN	2491		2491.00	$7,776	$19,370,016.00
FLANDES			0.00	$7,776	$0.00
FRESNO	490	490	0.00	$7,776	$0.00
GUAMO	3490		3490.00	$7,776	$27,138,240.00
HERVEO	1490		1490.00	$7,776	$11,586,240.00
HONDA			0.00	$7,776	$0.00
ICONONZO	5810		5810.00	$7,776	$45,178,560.00
LÉRIDA	3148		3148.00	$7,776	$24,478,848.00
LÍBANO	5020		5020.00	$7,776	$39,035,520.00
MARIQUITA	3690		3690.00	$7,776	$28,693,440.00
MELGAR	1359		1359.00	$7,776	$10,567,584.00
MURILLO			0.00	$7,776	$0.00
NATAGAIMA			0.00	$7,776	$0.00
ORTEGA	5360		5360.00	$7,776	$41,679,360.00
PALOCABILDO	2750		2750.00	$7,776	$21,384,000.00
PIEDRAS	70		70.00	$7,776	$544,320.00
PLANADAS	25930		25930.00	$7,776	$201,631,680.00
PRADO	3850		3850.00	$7,776	$29,937,600.00
PURIFICACIÓN	4514		4514.00	$7,776	$35,100,864.00
RIOBLANCO	12590		12590.00	$7,776	$97,899,840.00
RONCESVALLES	400		400.00	$7,776	$3,110,400.00
ROVIRA	6506		6506.00	$7,776	$50,590,656.00
SALDAÑA	1720		1720.00	$7,776	$13,374,720.00
SAN ANTONIO	8260		8260.00	$7,776	$64,229,760.00
SAN LUIS	290		290.00	$7,776	$2,255,040.00
SANTA ISABEL	80		80.00	$7,776	$622,080.00
SUÁREZ			0.00	$7,776	$0.00
VALLE DE SAN JUAN	110		110.00	$7,776	$855,360.00
VENADILLO	2760		2760.00	$7,776	$21,461,760.00
VILLAHERMOSA	940		940.00	$7,776	$7,309,440.00
VILLARRICA	600		600.00	$7,776	$4,665,600.00
Total general	**151773**	**490**	**151283**		**$1,176,376,608.00**

CUADRO 3. CAJMJT/RI MES ENERO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - ENERO DE 2026				
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES ENERO 2026	TOTAL RACIONES RI	Valor Unitario	TOTAL CAJM/CAJT RI
ALPUJARRA	580		580.00	$7,314	$4,242,120.00
ALVARADO	2220		2220.00	$7,314	$16,237,080.00
AMBALEMA	290		290.00	$7,314	$2,121,060.00
ANZOÁTEGUI	810		810.00	$7,314	$5,924,340.00
ARMERO	3065		3065.00	$7,314	$22,417,410.00
ATACO	8280		8280.00	$7,314	$60,559,920.00
CAJAMARCA	1650		1650.00	$7,314	$12,068,100.00
CARMEN DE APICALA			0.00	$7,314	$0.00
CASABIANCA	2310		2310.00	$7,314	$16,895,340.00
CHAPARRAL	10605		10605.00	$7,314	$77,564,970.00
COELLO	2990		2990.00	$7,314	$21,868,860.00
COYAIMA	90		90.00	$7,314	$658,260.00
CUNDAY	4070		4070.00	$7,314	$29,767,980.00
DOLORES	980		980.00	$7,314	$7,167,720.00
ESPINAL	10380		10380.00	$7,314	$75,919,320.00
FALAN	3920		3920.00	$7,314	$28,670,880.00
FLANDES	1802	612	1190.00	$7,314	$8,703,660.00
FRESNO	4145	4145	0.00	$7,314	$0.00
GUAMO	3912		3912.00	$7,314	$28,612,368.00
HERVEO	2600		2600.00	$7,314	$19,016,400.00
HONDA	755		755.00	$7,314	$5,522,070.00
ICONONZO	2800		2800.00	$7,314	$20,479,200.00
LÉRIDA	770		770.00	$7,314	$5,631,780.00
LÍBANO	9230		9230.00	$7,314	$67,508,220.00
MARIQUITA	5590		5590.00	$7,314	$40,885,260.00
MELGAR	756		756.00	$7,314	$5,529,384.00
MURILLO	1080		1080.00	$7,314	$7,899,120.00
NATAGAIMA			0.00	$7,314	$0.00
ORTEGA	7230		7230.00	$7,314	$52,880,220.00
PALOCABILDO	1900		1900.00	$7,314	$13,896,600.00
PIEDRAS	880		880.00	$7,314	$6,436,320.00
PLANADAS	3180		3180.00	$7,314	$23,258,520.00
PRADO	1780		1780.00	$7,314	$13,018,920.00
PURIFICACIÓN	2230		2230.00	$7,314	$16,310,220.00
RIOBLANCO	3670	2500	1170.00	$7,314	$8,557,380.00
RONCESVALLES	2870		2870.00	$7,314	$20,991,180.00
ROVIRA	6510		6510.00	$7,314	$47,614,140.00
SALDAÑA	300		300.00	$7,314	$2,194,200.00
SAN ANTONIO	5290		5290.00	$7,314	$38,691,060.00
SAN LUIS	4508		4508.00	$7,314	$32,971,512.00
SANTA ISABEL	470		470.00	$7,314	$3,437,580.00
SUÁREZ	1140		1140.00	$7,314	$8,337,960.00
VALLE DE SAN JUAN	4684		4684.00	$7,314	$34,258,776.00
VENADILLO	1260		1260.00	$7,314	$9,215,640.00
VILLAHERMOSA	2530		2530.00	$7,314	$18,504,420.00
VILLARRICA	1290		1290.00	$7,314	$9,435,060.00
Total general	**137402**	**7257**	**130145**		**$951,880,530.00**

CUADRO 4. RACIONES FACTURADAS MES DE ENERO DE 2026

TOTAL CERTIFICADO PRIMER INFORME FINANCIERO - SEGUNDO PAGO ENERO PAE REGULAR - 2026			
MODALIDAD	**RACIONES TOTALES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO PREPRADO EN SITIO	151,283.00	$7,776	$1,176,376,608.00
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO RACION INDUSTRIALIZADA	130,145.00	$7,314	$951,880,530.00
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD ALMUERZO	269,288.00	$8,414	$2,265,789,232.00
TOTAL	**550,716.00**		**$4,394,046,370.00**

Cualquier inquietud acerca del contenido del informe, con gusto le será atendida en el momento que usted lo requiera.

Sin otro en particular.

EDWIN PINEDA DAZA
Representante Legal
CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

Proyectó: Ingeniero de Alimentos
Revisó: Ing. Sistemas
Aprobó: MARZO